



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01002999- -UNC-ME#FD - Licencia Fiorenza

VISTO:

El EX-2025-01002999- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Alejandro Ignacio FIORENZA**, legajo 48734, solicita justificar la inasistencia del día 15 de diciembre de 2025 por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 3 obra nota y fundamentos de lo solicitado.

Lo informado por el Departamento de Derecho Civil en el orden N° 7.

Que el Prof. **FIORENZA**, registra un cargo un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado III de la carrera de Abogacía, conforme RHCD 110/2025. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 22 años a la fecha.

Que conforme las disposiciones del art. 50 apartado 1 inciso c) del CCT RHCS 1222/2014 el Profesor dispone de 6 días de razones particulares al año, con un máximo de 2 días en el mismo mes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Justificar la inasistencia por razones particulares con goce de haberes del Prof. **Alejandro Ignacio FIORENZA**, legajo 48734, en el cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119), en la Catedra “B” de la asignatura Derecho Privado III de la carrera de Abogacía, por el día 15 de diciembre de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 50 apartado 1) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014;

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración,

Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil. Oportunamente, archívese.